



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	SUCESION
Radicado	050884003002 2017 00922 00
Demandante	LUIS ALFONSO GALVIS PEREZ
Demandado	OLGA HINESTROZA PEREZ Y OTROS
Asunto	RECONOCE PERSONERIA

En atención a memorial allegado al Juzgado por correo electrónico el 14 de julio de 2020 y de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, se **RECONOCE** personería amplia y suficiente al abogado OSCAR DE JESUS ALZATE ARBOLEDA, quien se identifica con c.c. 4.860.029 y T.P. 226.707 C. S de la J., para representar los intereses de la señora OLGA HINESTROZA PEREZ, en la sucesión del causante Luis Alfonso Galvis Pérez, conforme al poder conferido y que se adjunta al expediente.

Se ordena la expedición de copias del expediente, para ser retiradas del Juzgado se debe solicitar cita previa de ingreso a las instalaciones, lo cual debe hacerse llamando al número telefónico 2725322 o mediante solicitud al correo electrónico **j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co**; en caso de estar escaneado actualmente el expediente será enviado al correo electrónico asesorias226707@gmail.com

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

NOTIFICA POR ESTADOS N° _____ EL PRESENTE AUTO

EL DÍA _____ FIJADO A LAS 8:00 AM.

LB

SECRETARIO